**SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y PRECAUTORIAS DE PROTECCIÓN RESPECTO DE ACTOS QUE PONENE EN RIESGO LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**

**LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE**

**LOS DERECHOS HUMANOS**

**PRESENTE**

**(Nombre y apellidos completos de quien promueve en este lugar**), mexicano (a), mayor de edad, en mi carácter de quejoso(a), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y requerimientos, el ubicado en: (calle\_\_\_\_\_\_ ,número\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Delegación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ciudad de México C.P\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ), con número celular(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) con correo electrónico(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) antes Usted, comparecemos y exponemos:

 Que en por medio del presente ocurso, y con fundamento en el artículo 1°, párrafos segundo y tercero y 102 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, 7 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 4 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los artículos 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 26 fracción XVIII y 116 del Reglamento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, venimos a solicitar la emisión de medidas cautelares y de protección respecto de los hechos y actos de autoridad que a continuación se señalan:

**HECHOS**

1. El día 19 de noviembre de 2017 se presenció en la ciudad de México un sismo cuya magnitud fue catalogada por el servicio sismológico nacional de 7.1, a las 13:14:40 horas (tiempo del Centro de México) con referencia de localización del epicentro: 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos, con una Profundidad de: 57 km.[[1]](#footnote-1)
2. A consecuencia de dicho sismo diversos inmuebles destinados para la casa habitación de las personas; así como para uso de escuelas y centros de trabajo, se derrumbaron, aún con personas en su interior.
3. Sucedido lo anterior, la sociedad civil organizada a través de brigadas ciudadanas implementó medidas de rescate inmediatas, en las cuales posteriormente tomaron parte elementos de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y finalmente elementos de la Policía Federal, Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional, donde se logró el rescate con vida de varias personas y menores.[[2]](#footnote-2)
4. Que el día (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)de septiembre de 2017, aproximadamente a las **(señalar una hora aproximadamente)** hemos recibido información de diversas personas denunciando que en el puntos siguiente:
* (señalar el edificio, casa o fábrica, etc donde físicamente se ubica el quejoso rescatista), ubicada en: (dirección completa)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en que se ha informado que hay personas bajo los escombros

Elementos de la Policía Federal, Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional dieron la orden de que ingresaran a la zona de rescate maquinarias pesadas para proceder a la remoción de escombros, ordenando a la vez la suspensión de las labores de búsqueda previamente implementadas, lo que ponía en grave riesgo la vida de las personas que aún se encuentran en el interior. Asimismo señalaron que al solicitar los brigadistas ciudadanos y posibles familiares de las personas atrapadas razones de dicho proceder, las autoridades se negaron a proporcionar información alguna. Dejando a brigadistas y posibles familiares en incertidumbre.

1. Aunado a lo anterior, al realizar una búsqueda en redes encontramos portales informativos que confirmaban la información como regeneración.mx [[3]](#footnote-3)

Visto lo anterior y toda vez que la vida es considerada el bien jurídico supremo dentro de nuestro orden jurídico nacional y que existen actos de autoridades; es decir: Policía Federal, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina que con su actuar “orden de ingreso a la zona de rescate maquinarias pesadas para proceder a la remoción de escombros, oponiéndose a continuar las labores de remoción de las brigadas ciudadanas y de protección civil que amerita el rescate de personas vivas”. Ponen en riesgo la vida e integridad de las personas atrapadas dentro de los escombros de los inmuebles referidos Solicitamos a esta Comisión:

PRIMERO.- Emita medidas cautelares para evitar se suspenda la búsqueda en vida en los escombros del inmueble señalado, ya que existe la probabilidad de encontrar a personas vivas.

SEGUNDO.- Requiera información a Policía Federal, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina de las labores de rescate y remoción de escombros que llevan a cabo y requiera previo a la remoción de escombros con maquinaria que ponga en riesgo la vida de las personas, se agoten todas las posibilidades de búsqueda.

TERCERO.- Finalmente requerir que cualquier decisión que se tome deberá ser verificada por peritajes técnicos y ser informado y consultado con las familias de los posibles sobrevivientes

CIUDAD DE MEXICO A LOS 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

(Nombre y apellidos completos y firma).

Información y guía para las personas que quieran presentar la queja: los espacios en rojo se deben llenar con los datos correctos y completos (obviamente se borran las palabras que están en el modelo en rojo).

La queja puede presentarse: a) por escrito directamente en las oficinas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ubicada en: Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras C.P. 10200 , Ciudad de México, solicitando las medidas precautorias

También se puede presentar la queja por: b) vía telefónica: al tel. 56 81 81 25. Tel. Gratuito 01 800 715 2000, solicitando las medidas precautorias.

Y finalmente se puede presentar la queja: c) vía electrónica al sitio: http://www.cndh.org.mx/Queja\_Linea

1. Cfr. http://www.ssn.unam.mx/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Inbformación disponible en: <http://www.infobae.com/america/mexico/2017/09/20/el-dramatico-rescate-de-las-victimas-del-terremoto-en-mexico-minuto-a-minuto/> ; <http://www.animalpolitico.com/2017/09/lindavista-rescate-escombros/> y <https://www.imagenzac.com.mx/nota/131480-Encuentran-con-vida-a-ni%C3%B1a-del-Colegio-> [↑](#footnote-ref-2)
3. http://regeneracion.mx/gobierno-manda-maquinaria-pesada-a-chimalpopoca-cuando-aun-hay-gente-viva/ [↑](#footnote-ref-3)